

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

17446 *Orden CLT/961/2025, de 25 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 744 y 769, subastados en la sala Alcalá en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 24 de junio de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Subastas Salamanca, SL (nombre comercial Alcalá Subastas) en Madrid, el día 19 de junio de 2025, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 744. Juan Bautista Brú de Ramón. Escorpión, otra clase de paño, viejo. Tres grabados al cobre iluminados a mano de época. Medida de huella: 34 x 20 cm. Firmados y titulados en plancha.

Lote 769. Atribuido a Thomas Allom. Vista de Madrid: el Palacio Real desde la montaña del Príncipe Pío. Tinta y aguada sobre papel adherido a otro soporte. Medidas: 17,7 x 24 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dos mil ochocientos euros (2.800,00 euros) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 25 de junio de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.